



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 OCT 2013

RES.H- N° 1485-13

Expte. 4.680/13

VISTO:

Los comprobantes de gastos efectuados por servicio técnico de fotocopidora de primer piso, del despacho de autoridades, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con un normal servicio de fotocopiado de la documentación oficial que se gestiona en esta dependencia;

Que el equipo fotocopador del despacho de autoridades presentó fallas de funcionamiento, razón por la cual se requirió servicio técnico pertinente;

Que Decanato autorizó el gasto que asciende a la suma total de pesos quinientos cuarenta y ocho (\$ 548,00), según comprobante adjunto N° B-0033-0005591 de la firma TecnoGRAF S.A., que obra en estas actuaciones y se presenta para su cobro;

Que se cuenta con recursos para proceder a efectuar el pago del servicio técnico del equipo fotocopador, motivo de estas actuaciones, gestión que ha sido completada y conformada;

Que el presente caso se encuadra en el Decreto N° 893/2012-Anexo I relacionado a la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución CS N° 450/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto por servicio técnico de la fotocopidora de Despacho de Autoridades de esta unidad académica efectuada por la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, según facturas N° B 0033-0005591 por la suma total de pesos quinientos cuarenta y ocho (\$ 548,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.008.11.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 y la suma total de pesos noventa y ocho (\$ 98,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.008.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0.0000.1.21.3.4 para el presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa